



Catorce de julio de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00148-00**

En demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por VILMAR DE JESUS TABORDA GIRALDO contra IMPRESOS FLEXOGRÁFICOS S.A.S y AXA COLPATRIA – SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A., el apoderado judicial de la parte demandante allegó memorial con el cual pretende acreditar la realización del trámite de notificación personal de la demandada IMPRESOS FLEXOGRÁFICOS S.A.S; sin embargo, se observa que se omitió realizar el envío de manera simultánea ante esta dependencia judicial, situación que imposibilita verificar los documentos remitidos como archivos adjuntos y por ende que estos correspondan a las piezas procesales que reposan en el plenario.

Por consiguiente, se ordenará surtir la notificación de la citada demandada por la secretaría del despacho.

Finalmente, respecto al memorial allegado por el abogado titulado Andrés Sarmiento quien afirma actuar como apoderado judicial de la codemandada IMPRESOS FLEXOGRÁFICOS S.A.S, se le recuerda que para permitir su actuación en dicha calidad deberá allegar al plenario poder debidamente conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN
Juez

RADICADO N° 2020-00036-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 111 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 17 de julio de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria



Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09b0526b3d676c418fb96e9e7ac9d37174162273c4abfa67c8d21968cf0dc0cf**

Documento generado en 14/07/2023 02:19:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>